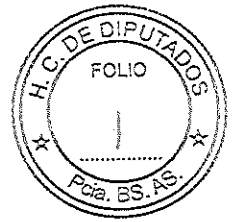




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

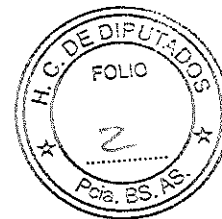
Su beneplácito, por el lanzamiento por parte del Estado Nacional, instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el lanzamiento de 87.000 créditos destinados a la construcción y refacción de viviendas, a otorgarse por sorteo a tasa cero, ajustable en función del aumento de los ingresos salariales.

Asimismo, este Órgano de Representación Parlamentaria, valora la oportunidad de estas medidas, que afianzan el natural derecho a la vivienda en el transcurso de la actual pandemia, motorizando además la economía.

Alberto Conocchiarri
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el beneplácito, por el lanzamiento de 87.000 nuevos créditos destinados a la refacción y la construcción de viviendas, medida ideada y propulsada por nuestro presidente Alberto Fernández junto al ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat Jorge Ferraresi.

En efecto, la decisión fue tomada en el marco del Programa Casa Propia, el cual consiste en una política federal de viviendas, que tiene como fin brindar 264.000 soluciones habitacionales con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda y de promover su acceso igualitario.

El Presidente presentó dos nuevas líneas de financiamiento tanto para la compra de materiales y trabajos de mano de obra para mejoras habitacionales como para la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 metros cuadrados.

En el caso de los Créditos Casa Propia para refacción, se trata de 65.000 créditos personales que tendrán un plazo de 36 meses y tres meses de gracias. Habrá 40 mil por un monto de 100 mil pesos y otros 25 mil por un monto de 240 mil pesos, con cuotas de 2.882 y 6.917 pesos, respectivamente.

Mientras que para la construcción de casas nuevas en lote propio se otorgarán 22 mil créditos hipotecarios por un monto máximo de 4 millones de pesos cada uno, con un plazo de hasta 30 años para el pago.

El presidente aseguró que este crédito abre "la posibilidad para mucha gente que le es imposible hoy acceder a construir su casita" y que podrán hacerlo "con su esfuerzo y pagarla con su esfuerzo". "Nosotros lo que queremos desde el Estado es ayudarlos", destacó.

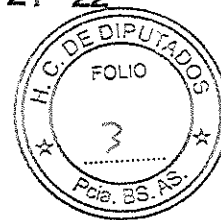
En tal sentido, en Argentina el derecho a la vivienda es un derecho humano consagrado en la Constitución Nacional, en su Artículo 14 bis, el cual reza "*El Estado otorgará (...) el acceso a una vivienda digna*"

Y también en diversos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional, entre ellos -*Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Artículo 5 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño; entre otros*- donde lo definen como "el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad"

Por consiguiente, cabe aclarar que todos los tratados internacionales mencionados integran nuestro ordenamiento jurídico argentino, puesto que, en razón de lo dispuesto en el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, los consagra de jerarquía constitucional por lo tanto sus consideraciones son obligatorias para el Estado Nacional como también para los Estados Provinciales.

Por lo expuesto, cabe remarcar la importancia de la medida objeto de este proyecto, la cual debe leerse con un fin social y progresista, el cual consiste en asistir a todos aquellos habitantes de nuestro país que no tengan la posibilidad de acceder a construir o refaccionar su casa, destinando dichos créditos tanto para la compra de materiales y trabajos de mano de obra para mejoras habitacionales, como también para la construcción de viviendas nuevas de hasta sesenta metros cuadrados.

Claro resulta entonces que, con esta decisión política, el actual Estado presente, procura ayudar a sus habitantes una vez más, para poder alcanzar una vivienda digna y una mejor calidad de vida.

Es por estos fundamentos, y su espíritu claramente aprehensible, que solicito a mis compañeros/as legisladores/as que acompañen con su voto este proyectopresente proyecto de Declaración.

Dr. ALBERTO CONOCCCHIARI
Diputado
Banco Sur de Troncos
H.C. Diputados de la Pcia. B.S. AS.